

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viérnes, 17 de Julio de 1896

Año XXV. Núm. 6.939

## Congreso de los Diputados

*Dictamen de la Comision sobre la proposicion de ley eximiendo del pago de derechos arancelarios el carbon mineral de produccion extranjera para el suministro de buques extranjeros.*

AL CONGRESO:

La Comision nombrada para emitir dictamen respecto á la interesante proposicion de ley sobre exencion del pago de derechos arancelarios al carbon mineral de produccion extranjera que se introduzca en almacenes flotantes con el único objeto de suministrarlo á los buques, extranjeros tambien, para el consumo de máquinas, á su tránsito por nuestro litoral, la ha examinado con el debido detenimiento, encontrándola digna en un principio de ser aprobada por el Congreso, ya porque no infiere el menor perjuicio á la produccion nacional, que la Comision no habría desamparado en ningún caso, por considerarla siempre digna de toda la proteccion que se la puede dispensar, ya porque beneficia el interés del Tesoro, ya, finalmente, porque tiende al fomento de un comercio nuevo en el país á la sombra del cual es permitido esperar que se acreciente la riqueza pública.

Es bien sabido que por el momento, y la estadística lo comprueba, el carbon nacional no se produce en cantidad bastante á cubrir la mitad de las necesidades del consumo interior, para cuya satisfaccion y no obstante el derecho arancelario de 3,50 pesetas por cada 1.000 kilogramos, se importan anualmente muy cerca de un millon de toneladas; y si esto es cierto, no lo es menos que la navegacion á vapor que se dirige al Norte de Europa se surte de carbon en los puertos de Malta, Argel ó Gibraltar, y no en los de la costa Noroeste de España, porque la produccion nacional es hoy por hoy insuficiente para las necesidades del consumo interior, como queda dicho; porque, además los buques extranjeros no lo aceptarían mientras los insinuados puertos conservasen sus depósitos extensos de todo derecho, y porque, finalmente, la diferencia de precios, dimanada del recargo arancelario, aleja por nuestra parte la posibilidad de toda competencia por lo que respeta al carbon de procedencia extranjera.

Es, pues, aceptable, y aun digno de elogio, el pensamiento, porque, si no afecta á la produccion nacional ni altera la importacion para el consumo interior, viene en cambio, una vez realizado, á crear en el país un importante comercio que hoy no existe, al cual habrá de deberse la segura atraccion á nuestros puertos de una gran parte de la navegacion á vapor, que actualmente se ve forzada por el aliciente de la economía y no estimulada por conveniencia de ningún otro linaje, á surtir-

se para el consumo de máquina en los depósitos de Argel ó Gibraltar.

En todo caso, cabría sostener que esta proposicion de ley está amparada por el principio de que no es justo gravar lo que se reexporta con el derecho ordinario de la importacion.

Excusado pareció á la Comision afirmar que la franquicia que se concede á los almacenes flotantes, quedando subsistente el derecho de descarga, ha de beneficiar considerablemente los ingresos del Tesoro, consistentes hoy en la exigua cantidad de 6.000 y pico de pesetas, dado que no alcanza á 2.000 toneladas todo el carbon que se reexporta anualmente en buques extranjeros, comprendiendo el tránsito y lo que no es tránsito; ingreso muy inferior al que debe esperarse fundadamente, así del insinuado derecho de descarga, como de los efectos timbrados del uso necesario en la documentacion de Aduanas y de la correspondencia telegráfica y postal.

Tambien juzga la Comision que es ocioso enumerar las ventajas que todo puerto obtiene á medida que es mayor en él el movimiento de los buques, ya por el trabajo que proporciona, ya por el suministro de viveres y la reparacion de averias (aparte de lo que la riqueza pública gana cuando se abren nuevos horizontes á las relaciones comerciales), de todo lo cual ofrecen elocuentes ejemplos los puertos de Argel y Gibraltar.

Pero limitada con muy buen juicio la exencion de los derechos arancelarios el carbon suministrado á los buques extranjeros de tránsito, es inútil, y aun le parece á la Comision que podría ser peligroso, extenderla á los puertos importantes del litoral, á los cuales arriba de ordinario la navegacion únicamente para realizar operaciones mercantiles y no para surtirse del carbon necesario para consumo de máquina, por lo cual ha venido á estimarse oportuno circunscribir los efectos de esta ley á los pequeños puertos de Coreubion, Camariñas y á los demás comprendidos entre el cabo de Finisterre y las islas Sisargas como zona especial de tránsito en la costa Noroeste de la Peninsula y de paso obligado para la navegacion general.

La Comision tiene, pues, la honra de someter á la deliberacion y aprobacion del Congreso el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se admitirá sin el pago de derechos arancelarios el carbon mineral de produccion extranjera que se destine exclusivamente al suministro de buques, extranjeros tambien, á su tránsito por nuestro litoral por la parte de la costa Noroeste de España, comprendida entre el Cabo de Finisterre con su puerto, Corcubion, y las islas Sisargas.

Art. 2.º Para que el carbon mine-

ral de la citada produccion disfrute de la expresada franquicia, habrá de depositarse en almacenes flotantes, tales como los concedidos con arreglo á la Real orden de 24 de Noviembre de 1889, ó en los que en lo sucesivo se autoricen con las mismas formalidades establecidas, ó que se establezcan con arreglo á las leyes.

Art. 3.º El carbon que se introduzca en las referidos depósitos constituidos en almacenes flotantes, no podrá ser gravado bajo concepto alguno con ningún género de impuesto, sea de carácter municipal, provincial ó del Estado, con la única excepcion del derecho de descarga de 25 céntimos de peseta por 1.000 kilogramos, que establece el art. 361 de las Ordenanzas de Aduanas, que deberá adeudarse é ingresar en la Aduana del puerto donde aquellos almacenes flotantes se estableciesen.

4.º Los dueños de almacenes flotantes tendrán las obligaciones siguientes:

Primera. Declarar ante la aduana del puerto donde se establecieron ó se hallen establecidos, que los referidos almacenes limitarán sus operaciones á la introduccion y reexportacion de carbon mineral extranjero con destino exclusivo al suministro de buques, extranjeros tambien, á su tránsito por nuestros puertos.

Segunda. Tener los almacenes flotantes á disposicion de los representantes de la Hacienda, con el fin de que puedan verificar en ellos cuantas visitas de inspeccion y de reconocimiento quieran practicar, así de día como de noche, sin limitacion de ningún género.

Tercera. Exhibir los libros en que lleven anotadas las operaciones de introduccion y de reexportacion, así como el de sujetarse á las prescripciones que, respecto á la contabilidad de las mismas, les exijan los representantes de la Hacienda.

Cuarta. Proveer á los buques de la armada del carbon que necesiten, al mismo precio que á los buques extranjeros de tránsito, si fuesen requeridos con ocho días de antelacion por las autoridades de marina.

Art. 5.º A los buques extranjeros de tránsito les serán aplicables las reglas establecidas en el art. 77 de las Ordenanzas de Aduanas para los buques de escala fija.

Art. 6.º Los beneficios de esta ley serán concedidos al dueño ó dueños de los actuales almacenes flotantes que declaren dedicarlas á este exclusivo objeto, y en los puertos donde no los hubiere, al primero que lo solicite despues de su promulgacion.

La concesion se entenderá con privilegio exclusivo en el puerto á que se refiera, por espacio de cinco años, trascurridos los cuales, podrán solicitar-

se y otorgarse otra ú otras en iguales condiciones.

Art. 7.º El ministro de Hacienda dictará cuantas disposiciones estime conducentes para la recta aplicacion de esta ley, á fin de que los almacenes flotantes no se extralimiten de su especial objeto, dictando las medidas necesarias y declarando la penalidad en que incurran sus contraventores.

Palacio del Congreso 3 de Julio de 1896.—Francisco Bergamín, presidente.—Manuel Quiroga Vázquez.—Calixto Amerelle.—Pedro Manuel de Acuña. Eduardo Vicenti, secretario.

### ADICION AL DICTÁMEN

Los diputados que suscriben tienen la honra de presentar á la deliberacion y aprobacion del Congreso la siguiente adiccion al art. 1.º del proyecto de ley eximiendo del pago de derechos arancelarios el carbon mineral de produccion extranjera para el suministro de buques extranjeros:

Al art. 1.º se adicionará «... y los puertos de las islas Baleares en el Mediterráneo.»

Palacio del Congreso 6 de Julio de 1896.—El Conde Sallent.—Juan Orfila.—José Maria Sanz.—Antonio Maura.—Pascual Ribot.—Pedro Antonio Torres.—Fernando de Velasco é Ibarrola.

## Informacion

La muerte de Maceo.—El cólera.—Los presupuestos.—Una carta á "El Imparcial".—El anarquismo en Barcelona.—Un artículo notable.—Los franceses en Madagascar.—La crisis italiana.

Está ya confirmada oficialmente la muerte de José Maceo. Dos balazos de nuestros soldados le han tendido en el campo de batalla.

*Un bel morir tutta una vita onora,* y no hemos de negar al cabecilla mulato que esa muerte frente al enemigo es digna de mejor causa y de mejores procedimientos que la causa sostenida y los procedimientos empleados por este guerrillero de la manigua.

Para la causa de España es un triunfo la desaparicion de este insurrecto, que al lado de su hermano Antonio había adquirido gran prestigio y á quien aquél había cedido la direccion de la campaña en el Departamento Oriental al pasar al otro extremo de la isla.

El cónsul español en Argel telegrafía al gobierno negando todo fundamento á la noticia que ha circulado sobre la existencia del cólera en aquel puerto. El expresado cónsul afirma que la salud es inmejorable en todo su distrito consular.

Tambien ha teleografiado nuestro cónsul en Hamburgo, participando que el caso de cólera ocurrido en Dantzig, ha sido benigno, estando ya en franca convalecencia la enferma atacada.

El gobierno ha ordenado á los expresados cónsules que sigan con cuidado



la marcha de la salud pública en aquellos puntos, avisando con toda urgencia cualquier novedad que ocurra.

El gobierno, y especialmente el ministro de Hacienda señor Navarro Reverter, tienen gran confianza en que no tardarán mucho en aprobarse, no solo los presupuestos, sino también los proyectos de ley complementarios de aquellos.

El presidente del Consejo, señor Cánovas, ha dicho que se halla resuelto á probar el patriotismo de las oposiciones, aunque para ello tenga necesidad de mantener abiertas las Cortes durante todo el verano.

Ha manifestado, además, que éstas no se cerrarán hasta que se halle aprobado por completo el plan económico del gobierno.

Telegrafía la «Agencia Mencheta» que han producido en Madrid muy buen efecto las noticias que en una carta comunicada á «El Imparcial» su corresponsal de la guerra en la isla de Cuba. Dice que la gran expedición de tropas que se prepara será ya la última que vaya á la Antilla. Asegura que la guerra concluye, y terminará por completo en la primavera de 1897, merced á grandes operaciones, que habrán de ser forzosamente decisivas, y en las cuales tomará parte muy activa el general Weyler.

«El Heraldo de Madrid» dedica su artículo de fondo á tan importante asunto, que en todas partes ha hecho nacer consoladoras esperanzas.

En la actualidad asciende el número de detenidos, por consecuencia de los sucesos del día 7 de Junio, á la cifra de 288.

A pesar de las gestiones que han practicado los Sres. Junoy, el hijo del general Weyler y el Senador del Reino señor Durán y Bas, con objeto de conseguir la libertad del periodista Claramunt, nada han logrado hasta la fecha.

El día 10 ingresó en la cárcel, en concepto de preso incomunicado, Francisco Plá, procedente del penal de Valencia, que fué reclamado por el juez instructor por haber tenido conocimiento de que el Francisco recibió una carta de un amigo suyo de Barcelona, en la que le decía que los anarquistas estaban descontentos del reciente atentado y preparaban otro.

«La Patrie», de París, publica un notable artículo de su redactor en jefe, M. Millevoje, favorable á la alianza franco española. Son muy de agradecer las frases de simpatía que el periodista francés dedica á España. Pero mientras el artículo dice bien claro que España, unida á la alianza franco-rusa, debería contribuir á que el Mediterráneo no fuese un lago inglés, calla lo que Francia y Rusia harían, llegado el caso, para evitar que el mar de las Antillas fuese un mar «yankee.» Limitase á decir que «el orgullo castellano sabe hacer frente en los extremos del Océano á las arrogancias anglo-sajonas» y aunque nos importe mucho el Mediterráneo, como aquella eventualidad es muy remota y dudosa, tenemos que atender más en estos momentos al mar de las Antillas.

La situación de los franceses en Madagascar aparece más difícil cada día.

Los hovas continúan mostrándose, por supuesto, afectuosísimos con sus vencedores; guardan una actitud más que humilde con los franceses, y ponderan en todos los tonos los cuantiosos beneficios que la dominación francesa habrá de reportar á su patria; mas la verdad es que por bajo de cuerda excitan á la rebelión y proporcionan á los revoltosos armas y dinero.

El acto realizado por la Cámara de los diputados, acordando la abolición de la esclavitud en la isla, ha exasperado á los hovas, como que tal medida significaría para ellos la completa ruina Sabido es que la esclavitud es en Madagascar muy llevadera, aconsejando, por tanto, la prudencia proceder á la abolición de un modo paulatino. Pero se trata de revolucionarios, y para estos fué siempre axiomática la necesidad de salvar los principios, aunque por ello perezcan las colonias.

En Francia ha causado universal sentimiento la noticia del asesinato del Rvdo. P. Berthien, religioso sapientísimo y en alto grado virtuoso, cuyos eminentes servicios al ejército expedicionario premió el general Duchesne encargándole del gobierno de una provincia.

La prensa romana trata de la crisis ministerial, iniciada por el ministro de la Guerra, general Ricotti.

«La Tribuna» dice que el marqués de Rudini al separarse del general Ricotti, ha cometido un parricidio, y que vá á encontrarse zarandeado entre dos corrientes: por la derecha le empujará Zanardelli, y por la izquierda Prioretti.

«Il Messaggero» dice que se sacrifica al general Ricotti porque sus proyectos de reorganización del ejército, admitidos de bueno ó malgrado al formarse el ministerio Rudini, han sido ahora desaprobados en altas regiones.

«La Riforma» declara satisfactoria la salida del general Ricotti, pero á su parecer, en breve tendrá que inclinarse el marqués de Rudini á las izquierdas, para consumir la ruina del país.

Ha llegado á Roma el general Pelloux, candidato al ministerio de la Guerra. Fué recibido por el rey Humberto, y á las cinco de la tarde ha asistido á una reunión con el marqués de Rudini, y los Sres. Branca, Colombo, Brin, Costa y Guicciardini.

## RECORTES

### UN REMEDIO ORIGINAL

Los japoneses emplean un medicamento desconocido en Europa, y se dice que produce muy buenos efectos.

Consiste en unas bolsitas llenas de carbon de paja, que se colocan sobre las heridas. Estas bolsitas, que presentan muchas ventajas, al decir de personas inteligentes, ejercen sobre las heridas un poder absorbente muy benéfico. Por otra parte, casi no cuestan nada, pues para cuidar 1.600 personas sólo se han gastado cuatro pesetas, y además tienen la ventaja de que para el ejército es una de las más apreciables.

Para obtener el carbon fino con que se llenan los cojines de que hemos hablado, basta echar paja inflamada en una caldera y cerrarla: la combustión se realiza lentamente. El carbon así fabricado es completamente aséptico,

por lo que no hay el menor peligro de infeccionar las heridas á que se aplica.

Este extraño sistema curativo ha sido empleado con muy buen éxito en la guerra entre China y Japon, terminada hace poco tiempo.

### FERROCARRIL MARÍTIMO

Con el doble objeto de establecer una comunicación entre dos playas inglesas de las más frecuentadas, y de ofrecer á los veraneantes una distracción bastante original, se proyecta establecer entre la ciudad de Brighton y el pueblo de Rottingdeau un ferrocarril eléctrico, cuyos carriles reposarán en el fondo del mar, y cuyos vagones sobresaldrán de la superficie del agua lo suficiente para darles el aspecto de una embarcación y la regularidad de movimiento de un vehículo terrestre, sin vaivenes ni mareos.

La ciudad de Brighton, de cuya importancia puede formarse idea sabiendo que el número de sus habitantes pasa de un millón, está situada á los 5.º 49' latitud N. y á los 2.º 28' 9" longitud O. de París, casi en frente del puerto francés del Havre, entre las puntas de Baach y Head al E., y de Seisey Bill al O.; y el pueblecillo de Rottingdeau á unos seis kilómetros al SE.

Ambas playas figuran entre los baños de mar preferidos por los ingleses, y de una á otra se trata de tender la vía submarina que nos ocupa, asentándola sobre el fondo de la pequeña bahía que las separa.

La profundidad de tal bahía es insignificante durante la bajamar, y en la pleamar varía de 5,5 á 7, 3 metros.

El fondo de la bahía es llano y bastante sólido para soportar la línea férrea.

Los conductores de alimentación serán aéreos y se colgarán de elevados postes de madera.

Por dicha vía circulará un vehículo rarísimo, algo así como un vagón «con zancos», que podrá transportar hasta 150 personas. La longitud de este vagón será de seis metros y la superficie de su fondo medirá 120 metros cuadrados.

Lo que nos surge la comparación de «los zancos» es que, con el fin de que el vagón no quede sumergido durante las mareas altas, irá montado sobre barras de acero á una altura de 10 metros, y la armazón sumergida descansará sobre ocho ruedas de gran diámetro que rodarán sobre los carriles colocados en el fondo de la bahía. Como se ve, el vehículo vendrá á ser un verdadero puente móvil, que se encargará de trasladar de una á otra playa dos motores eléctricos en comunicación con la línea aérea antes citada y montados en la parte superior del vagón.

Se calcula que este «tranvía anfíbio» podrá alcanzar una velocidad de 10 kilómetros por hora, y que bastarán, por lo tanto, treinta y tantos minutos para atravesar en él la bahía desde Brighton á Rottingdeau. Es de esperar que esta novedad curiosa lleve, si se realiza, gran afluencia de bañistas á las indicadas playas que cuentan con este reclamo como con un medio de propaganda y de competencia.

### EL ÁRBOL DE LA LECHE

Con este árbol, las vacas, las cabras y las ovejas están demás, y sus respectivas leches pueden destinarse en abso-

luto á la fabricación de quesos y mantecas.

El árbol de la leche es el Brosimum Galactodendron, originario de Venezuela y de las montañas que cercan á Curiaco en la América del Sur. Llega á tener hasta 30 metros de altura.

Al otro lado del Atlántico existen cinco variedades de árboles, productos de un jugo análogo á la leche, de gusto agradabilísimo y en cantidad tan considerable como la que produce una vaca lechera. Pero el árbol más lactífero es el que dejamos nombrado. «Para ordeñarlo», se practica una incisión muy pequeña en la corteza y por la herida mana en abundante chorrito una crema suave y azucarada, en extremo alimenticia.

Para detener la salida del líquido se cicatriza la incisión con un pegote de pez.

Esta leche vegetal se bebe impunemente en gran cantidad.

Su composición es parecida á la de vacas; contiene azúcar, albúmina y fosfatos; pero la suma de estas sustancias es tres veces mayor que en la leche de vacas. Así es que su composición tiene más parecido con la de la crema que con la de la leche desnatada.

Allí donde crece el árbol de la leche, grandes y chicos van por mañana y tarde á sangrar su corteza para llevar á casa lo que hace falta para el consumo.

¡Ni más ni menos que si se tratara de ir á llenar el cántaro á la fuente!

## Gacetilla

En lugar preferente de este número publicamos el dictamen de la Comisión del Congreso eximiendo del pago de derechos arancelarios el carbon mineral de producción extranjera para el suministro de buques extranjeros y á continuación la enmienda presentada por nuestro distinguido amigo D. Juan Orfila y demás diputados por Baleares de la que dábamos cuenta en nuestro número del martes.

No hay porque añadir cuanto celebraríamos que prosperase la adición de referencia, pues son importantes y bien notorios los beneficios que con ello habían de reportar estas islas.

Mañana insertaremos una noticia dirigida por el Sr. Orfila al Gobierno interesándole para que promueva algunas obras públicas de indudable utilidad para Menorca.

Felicitemos á nuestro Diputado á Cortes por sus iniciativas y por la solicitud que despliega para el fomento de los intereses del distrito que tan dignamente representa.

En la noche de ayer con motivo de tocar por primera vez los juéves del presente verano la música del Regimiento Regional en el paseo de Isabel II, se vió éste bastante concurrido, presentando agradable golpe de vista debido al buen efecto que producen los arcos voltaicos con que aparece alumbrado.

El día 12 de Agosto próximo en la Comisaría de Guerra de esta plaza se procederá á la subasta de trecientos ochenta y nueve kilogramos ciento treinta gramos de hierro de tercera



clase, ochenta y un kilogramos quinientos gramos de madera y ciento cinco kilogramos seiscientos veinte gramos de trapo de algodón, existentes en los almacenes del Hospital Militar, procedentes de troceos y desbarate de efectos correspondientes a este servicio.

D. Manuel Villapadierna que en la actualidad estaba nombrado Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido destinado con igual categoría a Badajoz, y en su substitucion ha sido nombrado D. Francisco Parra Mediamarca que estaba desempeñando el cargo de Interventor de Hacienda en la provincia de Cadiz.

Han sido declarados aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda los capitanes de artillería D. Luis Ferrer Ferrer, don Rafael Ripoll Cabrera y D. Antonio Ferrer Ferrer y los primeros tenientes D. Luis Tur Palau y don Francisco Leon Harabito.

Se ha declarado en Ciudadela un caso de enfermedad variolosa en un niño procedente de Barcelona.

La Autoridad local ha dictado las oportunas medidas para evitar el contagio.

Al tener conocimiento el alcalde de Santañy de que varios rebafios se encontraban atacados de viruela, ordenó que por un veterinario se practicara un reconocimiento del que resultó la confirmación de los rumores, por lo que la nombrada autoridad ordenó se tomaran todas las precauciones que la ciencia aconseja.

Ha sido sorprendida por la policia en una casa de la Barceloneta una falsificación de billetes del Banco de 500 pesetas de los que tienen el busto de Goya. Del registro practicado resultó el hallazgo de aparatos fotográficos y litográficos empleados para llevar a cabo la falsificación. Con este motivo fueron detenidos varios sujetos por sospechas de que estuvieran complicados en el delito. El juzgado de guardia, que lo era el de Atarazanas, se personó en la mencionada casa y comenzó a instruir las diligencias que determina la ley.

Reunido en la mañana de hoy el Ilustre Cabildo Catedral de esta Diócesis para el nombramiento de Vicario Capitular de la misma, ha elegido al Doctor D. Lino Singla, Dignidad de Chantre, que ejercía interinamente la Jurisdicción eclesiástica.

Telegrama de «La Marítima»: «Barcelona 17.—9'30 m.—Fondeado «Menorquin» a las siete cuarenta: mares gruesos del Norte.—Ginart.»

Según las listas oficiales recibidas ayer del sorteo del día 11 del actual ha obtenido premio de 800 pesetas el billete número 2.040 despachado en el Estanco de la calle de la Arravallata.

Para continuar el examen de los comprendidos en el art. 2.º de Real decreto de 9 de Agosto de 1894, y comenzar el de los del art. 3.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1895, y Reales órdenes de 1.º y 28 de Febrero último, se constituirá en la Dirección

general de Correos y Telégrafos un Tribunal, presidido por el Inspector de Distrito D. Aurelio Vázquez Figueroa y Canales, y en el que figurarán como Vocales el Director de Sección de tercera clase D. Miguel Moreno y Curruçhaga, y el Subdirector de Sección de primera clase D. Francisco Rey y Gutiérrez.

Los ejercicios debían reanudarse para los del decreto del 94, el día 15 del corriente Julio, llamando la Dirección a los examinados en la forma que lo permitan las necesidades del servicio; y comenzarán, para los del decreto del 95 y citadas Reales órdenes, el día 4 del próximo Agosto, llamando a examen el Presidente del Tribunal por el orden de las Relaciones formadas, alternando los unos con los otros, y entre si los cuatro grupos.

Deberán, por consecuencia, todos los interesados, cuidar de hallarse en Madrid cuando sean llamados; en la inteligencia de que, si lo fueren, y no se presentaren sin motivo legal, previamente justificado, perderán, sin apelación, su derecho al examen.

Los Sres. Jefes de Centro y Directores de Sección, darán a estos la mayor publicidad, comunicándolos a las Estaciones subalternas, y así en los periódicos locales, oficiales ó particulares, como por anuncios expuestos en sitio público en el local de sus oficinas, ó ya avisando oficiosamente y particularmente a los interesados que conozcan; de modo que ninguno pueda alegar después ignorancia del llamamiento.

**Sesion del Ayuntamiento**

Se abrió la sesión ordinaria celebrada ayer bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivares, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales Sres. Vinent Victory, Pons Carreiras, Pons Pons (D. Pedro), Mir, Taltavull, Pons Gomila y Orfila Fabregues.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de tres resoluciones de la Comisión provincial, por las que se declaran soldados condicionales á Cristóbal Vidal Anglada, José Ribas Sintés y Lorenzo Pascuchi Quintana, alistados en esta ciudad para el reemplazo del corriente año.

No habiéndose presentado postores a la segunda subasta anunciada para el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad durante este año económico, se acordó quede este servicio por administración.

Se acordó aprobar la subasta de suministro de leña a los establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1896-97, adjudicada el día 10 del corriente mes á favor del mejor postor José Texidor Olives.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Francisco Villalonga Carreiras en la que solicita se le ceda en precio de tasación y se le permita cerrar un callejón existente al dorso del madero público.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las Secciones de que se ha de componer la Junta municipal en el corriente año económico, se acordó proceder al sorteo de vocales asociados.

Se acordó pase a informe de la Comisión correspondiente una comunicación del Director interino de 2.ª enseñanza en la que contestando á otra de esta corporación, manifiesta que cuando regresen los Catedráticos que se hallan de vacaciones, reunirá el Claustro para proponerle que se encargue de la conservación del museo municipal y que resuelva lo que mejor estime.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia del Gerente de «La Eléctrica Mahonesa», se acordó que esta se encargue de sustituir por lámparas eléctricas los faroles de petróleo estableci-

dos en la cuesta del General, plazas del Claustro y Pescadería y Reloj de las Casas Consistoriales, con las condiciones que se fijan.

En vista del expediente instruido á instancia de José Subirats Moll, de Jaime y Clara, mozo del actual reemplazo, se acordó declararle recluta en depósito por haberle sobrevenido con posterioridad á la declaración de soldados, la exención de hijo único de padre pobre é impedido para el trabajo.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Junio último y se acordó que el producto líquido ingrese en Caja.

Se aprobó la distribución de horas en que ha de estar encendido el alumbrado público durante el mes de Agosto próximo.

Se acordó subastar los bailes públicos que deben tener lugar en S. Luis, S. Clemente y Llucesanas en las festividades de sus Santos Titulares.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata. Y se levantó la sesión.

**Calendario**

Santo de hoy.—S. Alejo confesor y Santa Marcelina virgen.

Santo de mañana.—San Bruno obispo y Sta. Sinforosa viuda y sus siete hijos mártires.

**Cultos**

En la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen continúa el devoto y solemne Octavario consagrado á su inclita Patrona y Titular la Reina del Carmelo. Mañana sábado á las 7 Misa rezada, aplicada á los cofrades vivos y difuntos; á las 10 la Misa mayor solemne y votiva en honor de la Virgen del Sto. Escapulario, con sermón que dirá el propio Sr. Cura-Regente D. Pedro Pons Bauzá; luego de la Misa se cantará una solemne Salve. Por la noche los ejercicios del Octavario, visita semanal á María Santísima, Salve, Padrenuestros y letanías cantadas.

En las Concepcionistas por la noche se practica un piadoso y solemne Novenario dedicado por las Religiosas á la Madre María del Carmen.

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas: continúa en la iglesia parroquial de Santa María y el Señor está de manifiesto por la tarde desde las siete hasta las ocho y media.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Merced en Santa María.

**Ultimas cotizaciones**

**Banco de Mahon**

Barcelona 17.—4 t.

4 por ciento Interior	63'30
4 por ciento Exterior	75'80
4 por ciento Amortizable	76'25
Billetes Hip. Cuba 1885	86'50
Id. id. 1890	71'95
Banco Hispano-Colonial	00'00
Ferrocarril de Francia	20'80
Ferrocarril del Norte	27'65
Id. de Orense	00'00
Ferrocarril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y P.	53'00
Id. del Norte	00'00
Id. de Orense	00'00
Id. de Almansa	57'50
Obligaciones C.º Trasm.º	00'00

**Empeños del Casino Mercantil**

Interior	rs. vn. paga alcista.
Exterior	» » »

**Oficial**

Madrid 16.—4 t.

4 por ciento Interior	63'30
4 por ciento Exterior	76'00
4 por ciento Amortizable	76'40
Billetes Hip. Cuba 86	86'75
Id. id. 90	72'00
Acciones Banco España	371'00
Comp. Arrend. Tabacos	193'00
París á la vista	18'45 á 00'00
Londres á la vista	29'80 á 00'00
Londres á 60 días vista	00'00

**Movimiento del Puerto**

Entrados el 16

De Ponce, bergantín «India», capitán D. José Maristany, con 9 tripulantes y azúcar.  
De Alejandría, vapor francés «Lutetia», capitán Mr. Achiberr, con 21 tripulantes y algodón.

**Anuncios oficiales**

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de la Provincia de Menorca y Capitan de este Puerto etcetera etc.

Hago saber: Que por Real orden de 27 del mes último, se admiten á examen para terceros Contramaestres de la Armada á todos los individuos que reúnan las condiciones que exige el Reglamento y disposiciones que lo modifican.

Lo que se hace público, á fin de que se consideren con derecho y suficiencia para ello y opten por el ingreso en el referido cuerpo, puedan presentar sus instancias documentadas en esta Comandancia de Marina.—Mahon 16 de Julio de 1896.—Pedro N. de Valde-rama.

**Telegramas**

DE

**El Bien Público**

No se permite su reproducción en esta Ciudad

Madrid 16.—12'30 t.

Verificado el sorteo de Médicos mayores con destino á Cuba, la suerte ha designado á los señores D. Manuel Bosch D. Miguel Cirera, D. José Zapico, D. Ramon Saez, D. Clemente Senal, D. Francisco Monserrat, D. Simon Vergara, don Ulpiano Cores, D. Ramon Rivas, D. Joaquin Fernandez, D. José Blanco y D. Andrés Zarboya.

Madrid 16.—12 n.

Oficialmente se comunica que Máximo Gómez y Calixto García luchan con dificultades para reunir las partidas que manifiestan diversas tendencias.

En Manajado, (Las Villas), las tropas causaron dos bajas á los insurrectos; la columna Fondeviera batió en Mirabal al enemigo causándole diez bajas; y en la provincia de la Habana han ocurrido dos encuentros en los que se le causó cinco bajas.

Madrid 17.—9'15 m.

Dícese en la Habana que José Maceo murió asesinado por orden de Calixto García.

Se ha sorprendido en la Habana un depósito de armas, haciéndose con tal motivo diez detenciones.

Madrid 17.—9'25 m.

Ha fallecido del vómito el Teniente coronel Sr. Gil.

Ha descarrilado otro tren cerca de Sagua, resultando muerto el maquinista y heridos dos fogoneros.

**SASTRERÍA DE TERRÉS**

Habiéndose de confeccionar varias clases de prendas militares, como son guerreras, pantalones, trajes de rayadillo para los destinados á Cuba, trajes de mecánica, ropa blanca y otras varias, se necesita aumentar el personal de costureras, las que deseen tomar parte en la confección de las mismas pueden pasar por dicho establecimiento,

**COS DE GRACIA, 12.**



# LA MARITIMA

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 22 del corriente a las cinco de la tarde, la cual se celebrará en el domicilio social, previéndose a los accionistas que el derecho de asistencia se ha de acreditar depositando las acciones cinco días antes al de la celebración de la junta en poder del Director Naviero ó de los Sres. Amengual y C. de Barcelona y D. Pedro M. Granada de Palma.—Mahon 3 Julio de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Pedro Ballester.—V.º B.º.—El Presidente, Juan Biale y Coll.

SOCIEDAD ANÓNIMA

INDUSTRIAL MAHONESA

Se convoca junta general ordinaria para el día 31 de Julio próximo a las cinco y media de la tarde, a los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad.

Dicha junta se efectuara en el local de la fábrica, y si no pudiese celebrarse el día señalado por no concurrir la mitad más una de las acciones, tendrá lugar el día siguiente a la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda a los señores accionistas, que solo tendrán derecho de concurrir a la junta los que con quince días de anticipación al en que ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en poder de uno de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario antes del 28 del referido Julio.

El depósito de acciones se efectuará en Mahon en poder de don Juan Martorell y Caules, Deyá 19, y en Barcelona en poder de don Joaquín M.º Tintoré, Comercio i v 3, piso 1.º—Mahon 30 Jun o 1896.—P. A. de la J. de G.—Miguel Villalonga, Secretario accidental.

LA ELÉCTRICA MAHONESA

Conforme a lo que previene el artículo 22 de la Escritura Social, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio del infrascrito Gerente, Isabel II, núm. 58.

Se recuerda que los señores accionistas que deseen asistir, deben depositar sus acciones en poder de la Gerencia antes del día 24 del corriente.—Mahon 4 de Julio de 1896.—Francisco F. Andreu.

SOCIEDAD GENERAL

DE ALUMBRADO

En cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio del Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la Sociedad.—Mahon 9 de Julio de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno.—Francisco Ruiz, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Juan Taltavull.

Procesion general de Ntra. Sra. del Carmen

Se previene que todos los niños que deseen concurrir a dicha Procesion, tanto aisladamente como con su respectiva Escuela, se sirvan encontrarse a las cinco de la tarde del domingo 19 del actual en el Claustro del Carmen, donde se organizará la Procesion. Deben presentarse los niños con pendenos ó ramos de flores.

Las personas pertenecientes a las distintas Asociaciones religiosas de esta ciudad, lo mismo que los particulares que deseen asistir a la Procesion, se dignarán presentarse en el mismo sitio y hora citada. Hallarán cédulas a su disposicion.

A las seis saldrá la Procesion, recorriendo el curso siguiente:

Plaza Príncipe, Castillo, Comercio, Infanta, plaza Arravaleta, Deyá, Angel, plaza Retiro, Rosario, S. Roque, Prieto y Caules, Fratiles, Isabel II, plaza Constitucion, Nueva, plaza y calle Arravaleta y plaza Carmen.

Mahon 11 Julio de 1896.—P. A. de la Comision organizadora.—Pedro Pons Bauzá, Regente.

## Para vender

Lo está la taverna de la plaza de la Pescadería núm. 37, con todos sus enseres; y además un piano de manubrio.

Para informes en la misma.

## Subasta

El día 19 de los corrientes a las once de la mañana se subastarán voluntariamente y rematarán si la postura acomoda, así juntas como por separado

Una casa situada en Mahon calle de la Iglesia núm. 24.

Dos casas situadas tambien en esta ciudad calle del Alba números 2 y 4.

La subasta tendrá lugar en el despacho del notario D. Miguel Aleñar, en cuyo poder obran los títulos de propiedad.

## Subasta voluntaria

El día 22 del corriente a las 11 de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en pública subasta de la casa núm. 28 de la calle de San Fernando de esta ciudad con puerta accesoría núm. 10 de la calle del Comercio, bajo el tipo de 8.500 pesetas y con sugesion a las condiciones que están de manifiesto en referido despacho.

La expresada casa está arrendada por precio de 30 pesetas mensuales.

## Para vender

Lo están las fincas siguientes:  
Primero. Una viña con casa de recreo y otras dependencias situada en el arranque de la carretera nueva que de Mahon conduce a Ciudadela.

Segundo. Una porcion de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal situada en este término y parage conocido por Mercadalel.

Tercero. Una casa situada en el pueblo de Villa-Carlos, calle de Stuart núm. 14.

Para informes el Notario D. Pedro Orfila ó en la casa núm. 4 de la calle de Montañez de esta Ciudad.

## En venta

Lo está el predio Son Sivineta del término de Ciudadela. Info mará el Notario D. Francisco Andreu.

## Para vender

Una casa en el pueblo de Mercadal, calle de Monte Toro sin numerar, compuesta de planta, baja, huerto, primer piso y desvan.

Para informes en la Agencia hipotecaria y administrativa, Arr.valeta 12, A. Mahon.

## Para alquilar

Lo está la casa de la Plaza del Retiro número 5. Para informes, calle del Bastion núm. 35.

## En venta

Lo está la casa núm. 43, antes 41 de la calle del Castillo de esta ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

# CARPINTERÍA

PARA ALQUILAR

Plaza de la Miranda, n.º 3. Informarán en el n.º 4.

## YESO

EN CAJONES DE 100 BARRAS

a 2'50 ptas. cajon

Véndense en la imprenta de M. Parpal, Bastion, núm. 39.

## Pérdidas

Desde el Café del Centro y calles de esta ciudad, se perdió un pañuelo de seda. La persona que lo entregue en esta imprenta, además de las gracias recibirá una gratificacion.

## Para vender

Lo están las casas siguientes:  
Una en la Plaza del Retiro núm. 7, con huerto y propósito para posada, la otra en la misma Plaza núm. 21.

Para informes en esta última

# AZÚCAR DORADO

LEGÍTIMO DE LA HABANA

SE EXPENDE EN BAYONES

A 1'30 PESETAS LAS 3 LIBRAS 3 ONZAS

EN

LA COLONIAL

PLAZA DEL CÁRMEN 13

## Para alquilar

Lo está la casa calle del Castillo número 25 y 27.

Informes: Infanta 15

## Para vender

Lo está un huerto de recreo en Villa-Carlos, calle de San Juan núm. 8.

Informarán en Mahon, calle del Carmen núm. 8.

## Para alquilar

Lo está la casa de la calle del Horno número 22 Para informes calle del Bastion núm. 39 imprenta.

## Para vender

Lo está la casa números 41 y 43 de la calle Mayor de Villa-Carlos Para informes en la misma.

# TINTAS

negra (en botellas sifon y a granel), azul, verde, morada y encarnada. para sellos de goma, colores azul, negra, morada y encarnada.

IMPRENTA DE PARPAL

## Se venden

algunos muebles de casa. Hay armarios para loza, libros y un mostrador.

En la imprenta de este periódico darán razon.

## Para alquilar

Lo está la casa calle de Prieto y Caules núm. 22.

Informarán, Moreras 47.

Imp. de M. Parpal.

# CANET Y PONS

## EL BAZAR

Calle Nueva, 37 y 39

PIANOS PARA VENDER.  
PIANOS PARA ALQUILAR  
PIANOS SE COMPRAN DE TODAS CLASES.  
PIANOS SE COMPONEN DEJÁNDOLOS CASI NUEVOS  
PIANOS SALIDOS DE FÁBRICA LOS ALQUILAMOS COBRANDO OCHO DUROS MENSUALES POR ESPACIO DE DOS AÑOS; AL CABO DE CUYO TIEMPO QUEDA PROPIEDAD DEL INQUILINO.

NOTA: Se hacen toda clase de combinaciones en dichos instrumentos.

# CANET Y PONS



## EN TODAS OCASIONES

Los males contagiosos mas rebeldes de las vías urinarias recientes, antiguos, crónicos ó inveterados tanto en el hombre como en la muger, son siempre curados completamente sin ningun peligro para el porvenir con la Kava-Kava granular del Dr. BALVEY.

Por su accion local instantánea, es preferible a los preparados de mercurio, brea, copaiba, sándalo, etc.; y en general, a todos los remedios absorbidos en forma de cápsulas, grageas ó píldoras, que causan trastornos en la digestion, al estómago, diarreas, y comunican un hedor insoportable a la orina.

Este remedio tónico, es recomendado a los enfermos, habiendo en vano ensayado todos los otros tratamientos, obteniendo muy pronto completa curacion.

DE VENTA: en Mahon, Sres. Valls y Pons.—Barcelona, L. Gaza, Dr. Andreu y en todas las boticas.



# L'UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo del incendio, los daños que puedan ocasionar la caída del rayo, explosion del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 francos
Reservas.	8.705.000 »
Primas á recibir.	74.287.038 »
Total de garantías.	92.992.038 »

Capitales asegurados.. 15.127.713.242 »  
Sinistros pagados. 194.000.000 »  
Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon y calle de la Merced, 20, 22 y 24.

Director: E. GÉS.

Subdirector en Mahon: Sr. D. Federico J. Cardona, calle, Gracia, 45.